MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 507.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 395.000 Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 07 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum N° 286 de fecha 30 de agosto de 2021 de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en el cual solicita Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 15/2021 "Servicio de Taxi Aéreo – Contrato Abierto" - ID N° 395.000, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/2003 "De contrataciones Públicas", Art. 16 inc. C) y Art. 34.

Que, en el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es por "El Total" y el tipo de contrato es Abierto. El monto mínimo a contratar es de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 09 de agosto de 2021 a los siguientes oferentes: La Misión S.R.L., Consorcio Aerotech, Helitactica S.A., Airmen S.A., Aerotax S.A., PZ Flight S.A. y Unitours S.R.L.

Que, el acto de apertura se había fijado para el 16 de agosto de 2021, el cual fue prorrogado por no contar con tres ofertas, de conformidad a las legislaciones vigentes se procede a la Adenda N° 1 por el cual se establece una nueva fecha de entrega y apertura de ofertas, la cual quedó fijada para el 24 de agosto de 2021, en la fecha mencionada no se recibieron ofertas.

Que, la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 30, establece: "Declaración de Licitación Desierto: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: a) que no se hubiere presentado oferta alguna".

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer según Dictamen Jurídico N° 278 de fecha 1 de setiembre de 2021, en la que resuelve con los trámites administrativos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 507.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 395.000 Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL SEGUNDO LLAMADO.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 15/2021 "Servicio de Taxi Aéreo – Contrato Abierto" - ID N° 395.000, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, conforme a lo expuesto por el comité en el Informe de Evaluación N° 15.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites administrativos para llevar a cabo el segundo llamado del presente proceso licitatorio.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dugatale
Secretaria General
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

LAC/CD/sm